

Con Licencia, y Privilegio del Excmo. Señor Virrey. | En Mexico, en la Imprenta Real del Superior Gobierno, y del Nuevo Rezado de Doña Maria de Rivera, en el Empedradillo.

## GAZETA DE MEXICO.

Desde primero hasta fines de Agosto de 1736.

NUM. 105.

FUE el Excmo. Sr. D. JOSEPH SARMIENTO DE VALLADARES, Conde de Moctezuma, y de Tula, Cavallero del Orden de Santiago, Vizconde de Ylucan, Señor de las Villas de Monterrosano, y de la Pesa, antes Colegial del Mayor de Oviedo, y Oidor de Granada, y despues trigésimo segundo Virrey de estos Reynos, en cuyo Gobierno entró á los 2. de Febrero de 1697: traxo consigo á su Esposa la Excma. Señora Doña Maria Andrea de Guzman, y Manrique, Duquesa de Cesa: en su tiempo á los 4. de Abril de 1701. se celebró en esta Ciudad la Jura del Rey N. S. D. PHELPE V. (que prospere el Cielo) cuya Relacion escribió, y entonces dió á las Prensas D. Gabriel de Medina Rebollo, su Escribano Mayor: luego que S. Exc. acabó su Gobierno año de 1701. sucedió en él por segunda vez el Excmo. é Ilmo. Sr. yá Arzobispo de Mexico Dr. D. JUAN DE ORTEGA MONTAÑES, hasta 12. de Mayo de 1702.

*Mexico.*—El dia primero (en virtud de Decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos de catorze de Mayo de mil trescientos treinta y cinco) comenzaron los Religiosos Presbyteros del Orden de la Caridad, y San Hippolyto Martyr, á rezar por el Breviario Augustiniano.

El mismo dia primero tomó possession de la Comision General del Apostolico, y Real Tribunal de la Santa Cruzada, de este Reyno el Sr. Dr. D. Joseph de Ubilla, y Munibe, Canonigo de esta Santa Iglesia Metropolitana, &c.

El dia 2. sobre tarde passó con su Comunidad el Rmo. P. Fr. Pedro Navarrete, ex-Ministro Provincial una, y otra vez, de esta Provincia del Santo Evangelio, y actual Vice-Comisario Gl. de todas las de N. Seraph. P. San Francisco de estos Reynos, &c. al Imperial Convento de Predicadores, Capital de esta Provincia de Santiago, y con la solemnidad, asperciones, incensaciones, y demás ceremonias correspondientes hizo la *Bendicion* de aquel Real, Grande, y Magestuoso Templo, que sin el adorno ha costado mas de doscientos mil ps. y á aquella hora yá se hallaba, con todas las prevenciones, circunstancias, y requisitos, anexos á la celebridad de su Dedicacion; en cuya conformidad (para fin tan plausible) el dia siguiente Viernes tres, á poco mas de las dos, se ordenó desde el Convento Grande del mismo Seraphico Padre la numerosa Procession, que se compuso de su Venerable Tercer Orden, á que (con Cruz, Cyriales, y Ministros) seguia la Reverenda Comunidad compuesta de mas de trescientos Religiosos Observantes, Recoletos, y Descalzos, en cuyos ombros iba la bella

Imagen de su Santo Patriarcha, que como Padrino de apersion tan deseada, empuñaba las *Llaves* de las Puertas del nuevo, y Regio Templo.

Luego, que avistó al de la Casa Professa de la Compañia de JESUS, salió de él á recibirlo, con su Comunidad, el Gran Patriarcha San Ignacio de Loyola, y assi unidos unos, y otros Religiosos, prosiguió la Procession hasta la boca del portal de los Mercaderes, desde donde insertandose con los Dominicos, y Carmelitas Descalzos, que (con los Simulacros del Gran Padre Santo Domingo de Guzman, y de la Seraphica Doctora Mystica Sta. Teresa de JESUS), allí esperaban, continuaron, hasta llegar á la Capilla del Tercer Orden Dominicano, y de aqui en la misma forma, y con el proprio lucimiento, se conduxo el Augustissimo SACRAMENTO, hasta la nueva Iglesia, cuyas *Puertas* (luego que llegó con las *Llaves* el Padrino Seraphico) se pusieron patentes, é inmediatamente comenzaron las solemnes Visperas de Santo Domingo, que tuvieron termino yá cerca de la noche, en que (como en las otras de la Octava) primorosamente brillaron, á influxo de un gran numero de Luminarias, en que se incluyeron algunas de *Canela*, no solo sus Bobedas, y Torre, sino tambien las Calles del contorno, en que se quemaron varias exquisitas invenciones de Fuegos artificiales.

El dia siguiente 4. (aun siendo tan espacioso aquel Real Templo, que consta de ochenta y dos baras de longitud, diez y seis de latitud, y de catorze Capillas) se dejaba ver todo por sus exteriores, vistosa, y galanamente empabezado, y guarnecido de Escudos de Armas de su unico Patron el REY N. Sr. y de la Religion Dominicana, que estaban pintados en sitios oportunos de las muchas Vanderolas, Flamulas, y Gallardetes, que pendian de su Torre, Remates, Albortantes, y Almenas, percibiendose assi mismo sus dentros, é interiores costosa, y sumamente iluminados con la multitud de Antorchas, que ardiendo le ilustraban, y que con exquisita, y nueva moda pendian de delgados, é imperceptibles alambres, en los semicírculos del sumptuoso Altar Mayor de perspectiva, cuyo delicado, brillante, cristalino Sagrario ocupaba el Divinissimo SACRAMENTO, teniendo en ricos Thronos allí cerca costosamente ataviados de perlas, y diamantes, á los quatro Patriarchas, que en la Procession le cortejaron, y á otros muchos Santos del Orden, en distintos parajes del primoroso Altar, que á esmeros del Arte, y retoques del Pinzel, ofrecia al buen gusto, y á la curiosidad un objeto verdaderamente admirable, y digno de aquel Insigne, y Magnifico Templo, en que despues de la Hora de Tercia (que con toda la armonia de voces, é Instrumentos se cantó) dixo la Missa el Rmo. P. Guardian del sobredicho Convento de N. S. P. San Francisco, y en ella predicó el R. P. Pdor. Gl. Jubilado Fr. Diego Ossorio, del mismo Orden Seraphico, Cura Ministro por S. M. de Santiago de Chalco, Sugeto escogido mucho antes, para que diesse, como dió, el complemento á tan grave, y célebre función, á que assistió con todo el tren de su Comitiva el Ilmo. y Excmo. Señor Arzobispo Virrey, Noble Ayuntamiento, Prelados Superiores con sus Comunidades, é innumerable, y lucido concurso, no siendo menos, el que en los restantes dias de la Octava (en que predicaron los

RR. PP. MM. de aquel Imperial Convento) le frequentó; cuya pulida Fabrica, se ha debido á la solicitud, cuydado, y desvelo de los RRmos. PP. MM. Provinciales Fr. Francisco de Aguirre, Fr. Antonio López, Fr. Francisco Xavier de Soussa, y Avilés, Fr. Francisco de Chavarria, Fr. Joseph de Larrimbe, y Avilés, y Fr. Antonio Pinto de Aguilar, que oy con todo acierto gobierna esta Provincia, y puso todo su esmero hasta dexar concluida esta Obra heroyca, á que con indecible aplicación ha asistido con toda vigilancia el R. P. M. Dr. Fr. Nicolas Guerrero, Prior que fue del mismo Real Convento.

El 6. se dedicó en la Iglesia del Hospital de San Lazaro, extra-muros de esta Corte, el Maravilloso Crucifixo fabricado alli proprio á esmeros de un Escultor Insigne *Tlatelolca*, que, con toda destreza, sacó por un Retrato, del que á los 25. de Abril de este año, se quemó en un todo, sin que de él huviesse quedado libre mas, que la *Llaga* del Costado, en la Parrochial de los Zacatecanos, y á juycio de ellos mismos, le es en un todo muy semejante, y parecido, cuyo acierto, este dia celebraron con solemne Misa que ofició la Musica de la Metropolitana, y cantaron Patricios de Zacatecas, como lo es assimismo el Orador R. P. Fr. Christoval Ruiz Guerra, y Morales del Orden de N. P. S. Juan de Dios, Mró. en Philosophia por esta Real Universidad, Calificador del Santo Oficio, y Capellan de aquel Hospital, á que llevado de la curiosidad de verle (antes que lo conduzgan á la Ciudad de Zacatecas) acudió innmerable concurso de todos estados, y esferas.

El dia 8. falleció á los 61. años de su edad en el Convento Grande Hospital General de S. Hippolyto el Rmo. P. Fr. Basilio Antonio Patricio, Religioso Presbytero y Prior Gl. que fue del Orden de la Caridad, perdida, que ha sido de inexplicable sentimiento, para los que saben las utilidades que resultaron á los Conventos Hospitales, que de su Provincia gobernó, como es notorio en el Espiritusanto, cuyas Viviendas, y Templo se fabricaron á su solicitud, y desvelo, y no se ignora lo prosiquo que fue para el de San Hippolyto, en que á mas de dexarlo en visperas de su Dedicacion, mantenía (fuera de los Religiosos de su Comunidad) ochenta, ó más Pobres dementes, á quienes con indecible caridad ministraba por sí proprio las viandas; prendas que le hizieron acreedor á las mayores estimaciones: diósele sepultura haziendo sus Oficios los RR. PP. Augustinos, en el Presbyterio de la Escuela de Christo, del sobredicho Convento del Espiritusanto, á que asistió el Noble Ayuntamiento, Prelados, sus Comunidades y gran concurso.

El mismo dia 8. salió de aqui muy de mañana el Ilmo. Señor Doctor D. Martin de Elizacochea, tan á la ligera, y presuroso, que se discurre habrá llegado ya á su Obispado de Durango.

La tarde del 12. y la mañana del dia 13. en que se celebra al Inclyto Martyr San Hippolyto, y en que se contaron 215 años de la Conquista de este Reyno, se hizo, como annualmente, el solemne Paseo del *Estandarte Real*, que (combidados por el Rexistor D. Joseph Christoval de Avenaño, y Orduña, á quien por turno tocó este año sacarle) acompañaron

en sus Cavallerias los Señores Ministros, Nobleza, y Cabildo Secular, hasta el Hospital General del mismo Santo Martyr.

El mismo dia 12. murió de 72. años el Sr. D. Juan de la Veguellina, Davila, y Sandoval, Alcalde del Crimen mas antiguo de esta Real Audiencia, en que lo fue desde el año de 1711. enterróse con asistencia de su Exc. Ilma. Real Audiencia, y Noble Ayuntamiento, en la Capilla de las Reliquias de la Metropolitana, y su *Corazon*, en el Altar de Santa Barbara, del Monasterio del Dulcísimo Nombre de MARIA, y San Bernardo.

El 15. se estrenó el exquisito, costoso, y rico *Ornamento* entero, y *Palio* con baras de plata, que para este dia de su Titular dió nuestro Ilmo. y Excmo. Señor Arzobispo Virrey, á su Metropolitana, en cuyo Choro quedan ya en perfeccion finalizadas las Tribunas por uno y otro lado, y puesto y estrenado en el de la Epistola el otro armonioso *Organo*, que en las Visperas Maytines, y en la Misa sonó alternativamente con el que tiene enfrente, y se espera su entrega para dar razon á punto fixo de su escultura, mixturas de su composicion, y de su costo

El 16. en que (para celebrar la Festividad de San Roque) se avia puesto un *Bolador* de veinte y cinco baras de alto, delante del Obraje, que llaman de *Cansino*, Plazuela que haze espalda á el Colegio de *Loyola*, acaeció la muerte lastimosa de quatro, de nueve Indios, que (ya proximos á desprenderse del seisavo en que estaban, y sirve de devanera á los cordeles de que penden, para bolar gyrando en su circunferencia) se tronchó el *Bimbalete* por tres partes, y vinieron al suelo, sin que por lo intempestivo del suceso se pudiese evitar tan grande estrago, que servirá de exemplar, y de escarmiento para los Indios, que (con estos arriesgados, y peligrosos buelos) festejan, y celebran sus funciones mas principales, y plausibles.

El 22 junto el Definitorio, y Rmo. Vice Comissario Gl. votaron por TUTELAR de esta Provincia del Santo Evangelio, al Patriarcha Sr. San Joseph, y alli se resolvió el que para la solidez de lo hecho, se pidiese á Roma su corroboración, y el dia siguiente 23 en Accion de Gracias, se cantó Misa al Santo *Tutelar*, con grande solemnidad, concurrencia, é indecible consuelo, y regozijo de todos los Individuos, que de la preenunciada Provincia se hallaron á ella presentes, prometiendose con tal proteccion, y *Tutela* un cumulo de beneficios, y agregado de felicidades.

El 25. (la referida Provincia del Santo Evangelio de Religiosos Menores Observantes) celebró en su sobredicho Convento Principal, su Capitulo *Intermedium*, y se continuó en el empleo de Guardian del mismo Convento al M. R. P. Pdor. Gl. Jubilado, ex-Difinidor, y Vicario Provincial Fr. Diego Suarez.

**Valladolid.**—Quedan en possession de la Chantria de esta Santa Iglesia el Dr. Don Diego de Aguilar, y Solorzano, quien la tomó el dia 31. de Marzo por muerte del Lic. D. Luis Calvillo; el dia primero de Abril la tomó de la Maestrescolia el Dr. D. Miguel Romero Lopez de Arbizu, su Tesorero, Provisor, y Vicario Gl. de este Obispado, y el dia 20. de dicho mes el Lic. D. Gabriel de Artube, y Anguita, Abogado de los Reales Consejos, de una Racion: hallandose al presente vacas dos Canongias de merced, la

una por muerte del Lic. D. Nicolas de Soria Villaroel, y la otra por la del Lic. D. Antonio Medrano, Ribera, y Avendaño, acaecida el 5. de Diciembre de 735. á los 77 de su edad.

El Domingo 10. de Junio, proximo pasado, (sin embargo de hallarse la tarde muy serena) se armó por la vanda del Sur tan repentina y ruydosa tempestad, que aseguran, no se ha visto en aquel territorio, otra semejante, ni granizo mayor, pues sus granos pesaron seis, y siete onzas, y con él hubo muchos descalabrados, y fue tanto su estrago, que todos los vidrios de las ventanas de la Santa Iglesia, no obstante el resguardo de alambre, hizo pedazos, sin reservar alguno, y el mismo executó en el Trigo, que en sus contornos se hallaba sin levantar.

Estase en ellos experimentando gran falta de Agua, por lo que se están haziendo publicas *Rogativas*, y para lo mismo se traxo á la Cathedral el Milagroso Santo Christo, que se venera en el Monasterio de Santa Catharina de Sena, donde se le hizo Novenario.

El 24. de este de Agosto falleció el Dr. D. Carlos Ximenez Mondragon, Canonigo, Tesorero, Chantre, y actual Arzediano de esta Santa Iglesia, y Comissario de Cruzada, en cuya Comision le sucederá el predicho Dr. D. Miguel Romero Lopez de Arbizu.

**Vera-Cruz.**—El día 6. dió fondo en este Puerto el Paquebot de la Armada de Barlovento nombrado *S. Antonio*, alias *el Triumpho* que despues de averse separado de la Fragata *el San Juan*, Capitana de dicha Armada, con el situado del Castillo de Araya que dexó en Cumaná, se encaminó, y retornó á él.

El 13. entró en el mismo Puerto la Fragata nombrada *N. S. del Rosario*, y *Santo Domingo*, que á cargo de D. Sylvestre de Soto Troncoco, salió á 10. de Julio de Maracaybo, con registro de dos mil quinientas y cincuenta fanegas setenta y quatro libs. de Cacao de aquella Provincia.

El 24. dió fondo en dicho Puerto un Paquebot nombrado *la Santissima Trinidad*, que á cargo de su Mtre. D. Pedro Joseph Gordillo, salió de la Havana el día 12. de este mes, con registro de Sal, Tabaco, y Almidon: Por las Cartas que ha traído, se sabe, que los dos Navios del Rey *el Retiro*, y *el Lanfranco*, que salieron de Vera-Cruz, á 18. de Junio, al Comando del Capitan de Navio D. Ignacio Duthel, llegaron con felicidad á aquel Puerto á 18. de Julio, y que despues de diez dias que se mantuvieron en él refrescandose, salieron el 28. para España con favorable tiempo, creyendose segun lo que se havia mantenido, que havrán tenido prospera navegacion y viaje.

**Europa.**—El Rey N. S. se ha servido conceder, por su Real Despacho de 16. de Febrero, de este año, la gracia de Theologo de la Junta de la Concepcion al Rmo. P. M. Fr. Francisco Salvador Gilabert, General de la Merced Calzada, y á todos sus Sucessores en el Oficio.

El 29. del antecedente mes de Enero falleció en la Ciudad de Motril, de edad de 78. años, la M. Sor Sebastiana de la Cruz, Priora, y Fundadora del Monasterio, y particular Instituto de Nazarenas, bajo la Regla de San Augustin: Insigne Muger en Virtudes, y gobierno, que la hizieron estimar,

y venerar de sus Prelados, y de muchas Personas de dignidad, y piedad de estos Reynos. Estuvo su Cuerpo tres dias en el feretro por ruego y aclamacion de aquella Ciudad, y á los dos de ellos sudó como un suave rocío, y tan continuado, que la limpiaron con lienzos: siempre conservó la misma flexibilidad que en vida, la qual se está disponiendo salga á la publica admiracion.

Por Cartas de la Haya de 8. de Febrero de este año, se dice, haverse esparcido en aquella Corte los *Preliminares* firmados en la de Viena, compuestos de siete Articulos, que contienen: I. Que el Rey Stanislao hará una Renuncia: Que será reconocido por Rey de Polonia, y Gran Duque de Lithuania, y que se le restituirán sus bienes, y los de la Reyna su Esposa: Que havrá un Amnisticio, y restitution de bienes: Que las Provincias, y Ciudades de Polonia seran restablecidas en sus Derechos, Libertades, &c. y que se garantizaran para siempre los Privilegios, y Constituciones de los Polacos, particularmente la libre Eleccion de sus Reyes: Que el Rey Stanislao será puesto en la pacifica possession del Ducado de Bar; y despues de la muerte del Gran Duque de Toscana, en la del Ducado de Lorena: Que durante su vida gozará de aquellos dos Ducados, con la misma extension que los posee oy la Casa de Lorena; y que inmediatamente despues de su muerte seran reunidos en plena Soberania, y para siempre á la Corona de Francia: Que S. M. Christianissima renunciará, assi en su nombre, como en nombre del Rey Stanislao, el voto, y asiento en la Dieta del Imperio: Que el Rey Augusto será reconocido por Rey de Polonia, y Gran Duque de Lithuania por todas las Potencias, que se interessaren en la Pacificacion. II. Que el Gran Ducado de Toscana pertenecerá á la Casa de Lorena despues de la muerte del actual poseedor: Que todas las Potencias que se interessaren en la Pacificacion, la garantizarán la succession eventual: Que las Tropas Españolas se retirarán de las Plazas Fuertes de aquel Gran Ducado, y que en su lugar se introducirá igual numero de Tropas imperiales, de la misma manera que se estipuló en quanto á las Guarniciones neutras por la Quadruple alianza: Que la Casa de Lorena quedará en possession del Ducado de Lorena, y de sus dependencias, hasta que se halle en possession del Gran Ducado. Que S. M. Imp. se encarga de abonar, durante este intervalo, á la Casa de Lorena las Rentas del Ducado de Bar: Que Liorna permanecerá Puerto franco, como lo es. III. Que los Reynos de Nápoles, y Sicilia pertenecerán al Principe que se halla en possession de ellos, y que será reconocido por Rey de todas la Potencias que se interessaren en la Pacificacion: Que tendrá las Plazas de la Costa de Toscana, que ha poseido el Emperador como tambien Porto Longón, y lo que la España poseia en la Isla de Elba al tiempo de la Quadruple Alianza: Que havrá un Amnisticio General, y por consecuencia restitution de bienes de una, y otra parte. IV. Que el Rey de Cerdeña poseerá á su eleccion el Novarés, y el Vigevanasco, ó el Novarés, y el Tortonés, ó el Toronés, y el Vigevanasco: Que además de esto tendrá la superioridad de las Tierras de las Langas, segun la Lista presentada por el Comendador de Solari el año de 1732. y que á este efecto renovará á su favor el Emperador el Di-

ploma Imperial de 8. de Febrero de 1690. y aun extenderá la concession, que en él se enuncia, sobre todas las Tierras especificadas en dicha Lista: Que tambien tendrá las quatro Tierras de San Fidele, Torre di Forte, Gravidio, y Campo Maggiore, en conformidad de la Sentencia pronunciada por los Arbitros el año de 1712. y que le será libre fortificar en los Países adqueridos, ó cedidos las Plazas que tuviere por conveniente. V. Que todos los demás Estados, en que S. M. Imp. estaba en possession en Italia antes de la Guerra, le serán restituído: Que á demas de esto le serán cedidos en plena perpetuidad los Ducados de Parma, y Placencia: Que S. M. Imp. se obligará á no seguir la desincameracion de Castro, y Ronciglione, como tambien á hazer justicia á la Casa de Guastala en sus pretenciones sobre el Ducado de Mantua: Y que S. M. Christianissima restituirá por su parte á S. M. Imp. y al Imperio todas las Conquistas, sin excepcion, hechas por sus Armas. VI. Que S. M. Christianissima, en consideracion de lo arriba expressado, garantizará en la mexor forma la Pragmatica Sancion del año de 1713. VII. Y que se nombrarán Comissarios de una, y otra parte para reglar los limites de la Alsacia, y de los Países Bajos, en conformidad de los Tratados precedentes.

**Libro, Quaderno y Sermon nuevos.**—Vno en octavo intitulado: *Pijssima erga Dei—Genitricem devotio ad impetrandam gratiam pro articulo mortis. Ex Sheraphico Doctore Div. Bonaventura deprompta.* Impresso en Madrid; hallaráse en donde esta se imprimió.

Un Quaderno en lo mismo, cuyo titulo es: *Computo del Vniverso, especialmente de la Europa, y mas por extenso de la España, con expression del numero, y nombres de los Regimientos que hai, Navios que sirven, y donde fue su construccion,* su Autor D. German Ruiz Cállirgos; reimpresso en Casa de D. Joseph Bernardo de Hogal.

En cuya Casa, assimismo se ha reimpresso el Panegyrico funebre, que en las Honras que se celebraron el día 7. de Octubre del año passado de 1733. en el Monasterio de Santa MARIA de Gracia del Orden de Predicadores de la Ciudad de Sevilla, á la memoria de la M. Sor Maria de Consolacion, Religiosa de Velo negro, en el referido Monasterio, predicó el M. R. P. M. Fr. Baltasar de Velasco, de dicho Sagrado Orden, &c.

Con Licencia, y Privilegio del Excmo. Señor Virrey. En Mexico, en la Imprenta Real del Superior Gobierno, y del Nuevo Rezado de Doña Maria de Ribera, en el Empedradillo.

## GAZETA DE MEXICO

Desde primero, hasta fin de Septiembre de 1736.

NUM. 106.

El día 8. de Diciembre de 1702. hizo su entrada publica en esta Corte el Excmo. Señor. D. FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CUEVA HENRIQUEZ, nono Duque de Alburquerque, Marqués de Cuellar, &c. traxo consigo á su Esposa la Señora Doña Juana de la Cerda, y Aragon,

y una Hija nombrada Doña Ana Catharina, que hoy está casada con el Señor Marqués de los Balbazes: En su tiempo á primero de Mayo de 1709. se dedicó el Gran Templo de Santa MARIA de Guadalupe: á suplica de la Excma. Señora Virreyna, se continuó en esta Ciudad el Jubileo Circular: á los 16. de Septiembre de 1710. le puso el *Toyson de Oro*, de que S. M. le hizo merced, el Ilmo. Señor Dr. D. Francisco de Deza, y Ulloa, Inquisidor mas antiguo de este Reyno, y Obispo de Guamanga, en el del Perú, y luego el año de 1712. se pasó á España.

**Mexico.**—El dia primero se celebró, como annualmente en su Santuario, la Fiesta, que de orden de S. M. se le haze á N. S. DE LOS REMEDIOS, una de las mas Insignes Imagenes, que en este Reyno se veneran, assi por ser de las primeras, que á él vinieron, como por los muchos Milagros, que acogiendo á su proteccion, y tutela, han experimentado sus Vecinos, de que largamente hablan las Historias, que de ella escribieron el P. Torquemada, el P. M. Cisneros, el P. M. Grixalva, el P. M. Florencia, y otros.

El 4. salió de aqui el Rmo. P. Fr. Pedro Navarrete, Vice-Comissario General de las Provincias de N. S. P. San Francisco, de estos Reynos, á presidir los Capítulos Provinciales de las de los Santos Apostoles San Pedro, y San Pablo de Michoacán, San Diego de Mexico, que se ha de celebrar en Queretaro, y San Francisco de los Zacatecas; y aunque por los continuados aguaceros, que han caydo en esta Ciudad, y sus contornos, le havian detenido los malos passos, luego que el tiempo dió lugar continuó su derrota, y se sabe, llegó con felicidad: Que fue recibido de sus Subditos con grande jubilo, y submissiones, de que se infiere, se hará el Capitulo, con la quietud, que se desea.

El 7. tomó possession de la Cathedra del Idioma *Otomí*, sita en esta Rl. Universidad, el Br. D. Gregorio González de Guadalaxara, y Sepulveda, á quien se le adjudicó con diez y nueve Votos, de veinte y cinco, que sufragaron en el Claustro pleno en que se votó, y esta, y la del *Mexicano*, estaban unidas hasta que se resolvió el separarlas dandolas á dos Sugetos, en la expressada forma de votacion por el Claustro pleno; circunstancia, que no se observa para proveer las restantes Cathedras de esta Universidad.

El mismo dia 7. se hizo general *Rogativa*, á las nueve de la noche, por el *Temblor de tierra*, poco antes acaécido; y aunque sus movimientos fueron con alguna violencia, no se sabe huviessse causado daño alguno, digno de referirse.

El 8. celebró su Fiesta Titular en el Convento de N. S. P. San Francisco; la Ilustre Cofradia del Santo *Despedimiento*, alli fundada, desde el año de 1592. con licencia del Ordinario, á imitacion de la que hai en Sevilla, y con sus mismas Constituciones, que con el transcurso del tiempo se perdieron, y despues el de 1661. formadas de nuevo otras, con licencia del Ilmo. Señor Dr. D. Matheo Segá de Bugueiro, nuestro Arzobispo entonces, y aprobacion de su Provisor D. Alonso Ortiz de Orá, se confirmó por el SS. Innocencio XI. en su Bula, que comienza: *Pietatis, & Christianæ charitatis*, dada en San Pedro á los 16. de Abril de 1680. enriqueciendola al mismo tiem-